

DECRETO N° 24/1985

ARTICULO 1º) Otorgase la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal, para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados al Sr. Juez Letrado Departamental, Actuarios y Jueces de Paz del departamento de Treinta y Tres.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 26 votos en 27 presentes.-

LUIS B. RAMOS
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente